

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29605 MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 204/2012 referente al concursado Juega con Pequeñines, S.L. con C.I.F.: B-85394666 por auto de fecha 30 de julio del 2014 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Cerrar la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.- Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 31 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041360-1